



“2026 – Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta Cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe la cantidad de personal activo en las filas de la Gendarmería Nacional Argentina.
2. Detalle el salario más bajo y el más alto que se percibe en la Fuerza, en función del rango.
3. Informe el número de personal activo que a la fecha se le efectúan descuentos en sus haberes por deudas de créditos.
4. Haga saber las facilidades que se le otorgan al personal de Gendarmería al que se le dispone el traslado a otra ciudad en función de la necesidad del servicio, en términos de vivienda y cobertura de necesidades básicas como alimento y educación en caso de tener hijos en edad escolar.
5. Detalle la cantidad de personal de la Fuerza que se encuentra destinada a la provincia de Santa Fe.
6. Informe cual es el rango de salario (mínimo y máximo) que percibe el personal mencionado en el punto 5.
7. Ponga en conocimiento el valor promedio del costo de vida en la provincia de Santa Fe, con especial énfasis en la Ciudad del mismo nombre y en Rosario, detallando costo de alquiler, servicios, y canasta básica.
8. Explique en qué situación administrativa se encuentra el gendarme identificado en las noticias como “René R.” destinado en Rosario¹.
9. Detalle las funciones asignadas al personal mencionado, turnos, puesto de

¹ <https://www.cadena3.com/noticia/noticias-rosario/gendarme-dejo-su-arma-reglamentaria-como-garantia-por-falta-de-pago-de-alquiler-526476>
<https://www.politicargentina.com/notas/202603/72213-rosario-un-gendarme-dejo-su-arma-reglamentaria-como-garantia-por-no-poder-pagar-el-alquiler.html>



trabajo, horario, si se encontró o se encuentra destinado al Plan Bandera, y si en su recibo de haberes figura el pago de adicionales.

10. Haga saber si, con posterioridad al episodio de público conocimiento en el que el personal dejó su arma reglamentaria en garantía de pago en una inmobiliaria a los efectos de no ser desalojado, recibió atención psicológica o ayuda económica por parte de la Fuerza a la que pertenece, o del Poder Ejecutivo.
11. Indique si el Gendarme mencionado tiene hijos menores.
12. Haga saber el salario que percibe y a cuánto asciende el valor del alquiler de la vivienda que habita.
13. Informe cuáles son las medidas adoptadas por la Fuerza para colaborar a que el Gendarme en cuestión mejore su situación.

Florencia Carignano



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se fundamenta en la profunda preocupación que genera el estado del personal de las Fuerzas Federales en general, y en particular aquellos pertenecientes a la Gendarmería Nacional Argentina destinados a la Provincia de Santa Fe.

A través de distintos medios de comunicación, se hizo pública la noticia de un Gendarme identificado como “René R.” de aproximadamente 40 años, que para fines de febrero dejó su arma reglamentaria como garantía de pago en una inmobiliaria al no contar con dinero para afrontar una deuda de alquiler y servicios².

Este episodio no hace más que cristalizar el profundo problema económico que atraviesan las fuerzas federales en función al nivel de los salarios y el costo de vida en las ciudades donde prestan servicio.

Cabe recordar que la Gendarmería Nacional es una Fuerza de Seguridad, de naturaleza Militar con características de Fuerza Intermedia, que cumple su misión y sus funciones en el marco de la Seguridad Interior, Defensa Nacional y apoyo a la Política Exterior. Su trabajo es inmensamente relevante para la Nación.

Concretamente en Rosario, Gendarmería cumple funciones clave en operativos contra el narcotráfico y tareas de seguridad urbana. Su personal ha sido indispensable para la lucha contra las drogas y la seguridad de sus ciudadanos. Su labor implica un alto compromiso con la función al exponer diariamente su vida.

Sin embargo, en ese mismo marco, muchos efectivos alquilan viviendas y afrontan gastos que en algunos casos superan ampliamente sus ingresos. No resulta novedoso advertir que los sueldos iniciales de las fuerzas federales suelen quedar por detrás del costo de vida en grandes centros urbanos, y son estas circunstancias las que traen como consecuencia episodios como el ocurrido, que expone una situación límite: un integrante de una fuerza de seguridad nacional que, ante la imposibilidad de pagar su alquiler, utilizó su propio armamento

² https://www.cadena3.com/noticia/noticias-rosario/gendarme-dejo-su-arma-reglamentaria-como-garantia-por-falta-de-pago-de-alquiler_526476

<https://www.politicargentina.com/notas/202603/72213-rosario-un-gendarme-dejo-su-arma-reglamentaria-como-garantia-por-no-poder-pagar-el-alquiler.html>



reglamentario como garantía.

Tampoco puede pasarse por alto que son ciudadanos que, al ingresar a las filas de las Fuerzas, les es provisto un armamento reglamentario, del que disponen a diario. Este armamento también se encuentra disponible frente a situaciones de vulnerabilidad y crisis que puede atravesar cualquier ser humano, con el agravante de que las consecuencias pueden ser desastrosas e irreversibles no solo para el personal de las fuerzas, sino para la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de legisladoras y legisladores que acompañen el presente proyecto.

FLORENCIA CARIGNANO